

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 17759

Ref. Expediente N° NC2016/0000084

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 21 de julio de 2016, con el N° NC2016/0000084, por HEDERZON JOSE PABA OSPINO, GILBERTO GONZALEZ GARCIA, FERNÁN CASTILLO MENESES e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA, presentaron la solicitud de patente de invención titulada “MECANISMO DE SUJECIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS DE VEHÍCULO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 816 el 31 de enero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000084 el 21 de julio de 2016, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren un mecanismo de sujeción, desmontaje y montaje de llantas de vehículo que permita reemplazar de forma sencilla un rin con neumático de forma automatizada al mecanismo de tracción de un vehículo sin necesidad de emplear pernos de sujeción facilitando la operación al usuario del cambio de una llanta; el cual difiere del estado de la técnica más cercano, US3348593, en que no menciona un aro de neumático que incluye tres soportes separados equiángulamente que se ensambla sobre los vástagos de tres actuadores lineales y una unidad de potencia que suministra un fluido hacia los actuadores permitiendo el desplazamiento del vástago. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto que permite abrir y cerrar de manera controlada el mecanismo de sujeción del rin con neumático y facilitar el procedimiento de montaje y desmontaje de la misma. Por lo tanto, el mecanismo permite sujetar ruedas a bocines de vehículos y, además, montar y desmontar las llantas con un solo comando, por ejemplo, con la pulsación de un botón. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.



Resolución N° 17759

Ref. Expediente N° NC2016/0000084

QUINTO: Que los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2016/0000084 el 21 de julio de 2016, titularon la invención como: “MECANISMO DE SUJECCIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS DE VEHÍCULO”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características técnicas específicas del mecanismo de sujeción, es importante recordar que el nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MECANISMO DE SUJECCIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS DE VEHÍCULO QUE INCLUYE UN CONJUNTO DE ACTUADORES CONTROLADOS POR UNA UNIDAD DE POTENCIA, QUE PERMITEN CONTROLAR LA OPERACIÓN DEL MISMO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“MECANISMO DE SUJECCIÓN, DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTAS DE VEHÍCULO QUE INCLUYE UN CONJUNTO DE ACTUADORES CONTROLADOS POR UNA UNIDAD DE POTENCIA, QUE PERMITEN CONTROLAR LA OPERACIÓN DEL MISMO”

Clasificación IPC: B60B 7/06.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000084 el 21 de julio de 2016.

Titular(es): HEDERZON JOSE PABA OSPINO, GILBERTO GONZALEZ GARCIA, FERNÁN CASTILLO MENESES e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA.

Domicilio(s): Carrera 27 No. 47-47 Apto. 604 Barrio S. Isidro, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA, Carrera 13B No. 52D-29 Barrio La Sierra, BARRANQUILLA ATLÁNTICO, COLOMBIA, Carrera 39A No. 28-36 Barrio C. Hermosa, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO COLOMBIA y Calle 18 No. 39-100, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Inventores(es): Hederzon Jose PABA OSPINO, Gilberto GONZALEZ GARCIA, Fernán CASTILLO MENESES.

Vigente desde: 21 de julio de 2016

Hasta: 21 de julio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares tendrán los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HEDERZON JOSE PABA OSPINO, GILBERTO GONZALEZ GARCIA, FERNÁN CASTILLO

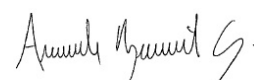
Resolución N° 17759

Ref. Expediente N° NC2016/0000084

MENESES e INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA, advirtiendo que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 de mayo de 2019.



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.05.29
17:02:11 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.